RESUMEN EJECUTIVO

El informe que presentamos a continuación hace un recorrido por las visitas realizadas por las activistas de SOS Racismo Madrid al Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Aluche entre los años 2014 y 2017.

1. Visitas realizadas entre 2014 y 2017: una aproximación en datos

Entre los años 2014 y 2017, SOS Racismo Madrid ha acompañado a 843 personas privadas de libertad en el CIE de Aluche a través de las visitas realizadas semanalmente como organización de defensa de los derechos de las personas migrantes.

Del total de 843 personas acompañadas por SOS Racismo en estos cuatro años:

- 70 eran mujeres: tan sólo un 8,3% del total.
- 41 (un 4,9%) manifestaban ser menores de edad: esta cifra evidencia los obstáculos que la juventud migrante sufre, en detrimento del deber de protección de la infancia por parte de los Estados.
- Tan sólo el 13,6% vivía en Madrid: la mayoría de personas internadas en el CIE de Madrid proviene de otros territorios del Estado español. Estas personas sufren un desarraigo forzado de sus redes de apoyo durante el internamiento.
- El 49,2% de ellas llevaba más de 3 años en España, por lo que la mitad de las personas que ha visitado SOS Racismo tiene un alto nivel de arraigo.
- La mayoría era originaria del continente africano, concretamente de los países del Magreb, como se verá en detalle a continuación.

Atendiendo a las cifras facilitadas por el Ministerio del Interior, accesibles, entre otras vías, a través de los informes periódicos del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), el internamiento en el CIE de Aluche ha presentado una tendencia a la disminución entre 2014 y 2016 pero se observa una ruptura de la tendencia con un importante aumento en el año 2017.

Respecto a las expulsiones producidas desde el CIE de Aluche, a pesar de que Madrid es uno de los CIE desde los que más deportaciones se producen, se observa una tendencia a la disminución.

La disminución que se produjo de las expulsiones desde CIE entre 2014 y 2016 fue acompañada de un incremento masivo de las deportaciones exprés. Esta práctica permite ejecutar las expulsiones en menos de 72 horas desde los calabozos de las comisarías, sin apenas tiempo para formalizar recursos jurídicos, dado que en el plazo de 3 días deben aportar la documentación, desde el momento en que se da aviso al letrado lo que supone un tiempo muy reducido. Además, estas expulsiones se llevan a cabo, por sus características, con un control judicial dificultado. Esta tendencia a incrementar una práctica eficaz en términos de deportación, opaca y menos garantista y controlada no es más que una tendencia a la deshumanización.

Los datos de 2017, con un repunte en los internamientos y expulsiones desde los CIEs, revelan que el sistema de expulsión se ha mantenido utilizando diferentes vías, alternando y combinando ambos mecanismos: el internamiento en CIE y las

deportaciones exprés. Según datos de Frontex, en el año 2017 las llegadas a la UE se han reducido significativamente en un 60%, sin embargo los esfuerzos por consolidar la Europa Fortaleza se han mantenido. Concretamente, las llegadas a España aumentaron y las muertes en el mar Mediterráneo siguen alcanzando cifras dolorosas: más de 3000 personas en 2017 siendo el año más mortífero en aguas españolas, según la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Es en este contexto en el que repunta el internamiento en CIE y las deportaciones desde los mismos, y se potencian los acuerdos bilaterales de la UE con terceros países, en una clara tendencia hacia la externalización de fronteras.

Tal y como hemos referido, la opacidad en torno a las deportaciones exprés nos dificulta enormemente el acceso a los datos de éstas. Sin embargo, los CIE lanzan un mensaje de castigo a quienes migran obligados por los parámetros variables establecidos por la política de fronteras, bajo la amenaza constante de poner en riesgo la vida así como poniendo barreras a la vida en común y al desarrollo de los vínculos de vecindad.

País de origen

La comparación de los datos de las nacionalidades de las personas visitadas a lo largo de estos cuatro años nos muestra varias claves para entender el sistema expulsor del Estado español. La mayoría de personas visitadas proceden de Marruecos y de Argelia, siendo un 18% y un 15% del total respectivamente. Esto concuerda perfectamente con el volumen total de vuelos de deportación a estos países. Según datos del Informe Anual de 2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en 2016 hubo un total de 72 vuelos de deportación a Marruecos, es decir, más de uno por semana. Por otro lado, a Argelia se destinaron un total de 86 barcos con el objetivo de deportar a personas de ese origen. En este sentido, cabe destacar la ansiedad que enfrentan las personas de origen argelino y marroquí, pues cada semana se producen expulsiones en dispositivos colectivos en los que son expulsados sus compañeros o ellos mismos en cualquier momento.

Sin embargo, para comprender la lógica de las políticas migratorias de control y expulsión no sólo hemos de atender a la perspectiva de la readmisión. Los acuerdos en materia migratoria a menudo aparecen camuflados bajo la lógica de cooperación entre estados y están dotados de gran opacidad y controversia, produciéndose éstos con terceros estados pero también entre estados de la propia UE, como demuestra la efectuación de vuelos conjuntos de expulsión.

Contexto de la detención

Entre los años 2014 y 2017, un 31% de las personas acompañadas por SOS Racismo en el CIE de Aluche afirmaban haber sido detenidas tras la solicitud de documentación en espacios públicos.

El Relator Especial de Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia se ha pronunciado reiteradamente contra el uso de perfiles raciales, considerando que violan los derechos humanos tanto en sus declaraciones más globales como en sus informes país, afeando por ejemplo su uso en España como «práctica persistente y generalizada de control identitario» (informe sobre España del 2013).

Sin embargo, y a pesar de su relevancia, se observa que estos internamientos han disminuido paulatinamente en favor de los internamientos producidos tras detenciones

en frontera. En este sentido, la evolución de los internamientos derivados de la detención en frontera para las personas visitadas por SOS Racismo correspondía en 2014 al 11%, en 2015 al 13%, aumentando en 2016 hasta el 40%, y llegando ya al 55% en 2017.

Lugar de la detención

El lugar de la detención es importante para el análisis por varios motivos, en primer lugar cuando una persona es detenida en un territorio para ser encerrada en un CIE en otro territorio no solamente es una detención injusta e innecesaria, sino que además supone un alejamiento de sus familias, sus seres queridos, sus trabajos, sus casas, sus pertenencias personales o de cualquier tipo de red de apoyo. Esto tiene un impacto psicosocial muy fuerte en las personas que se encuentran encerradas ya que aumentan el ya de por sí insoportable aislamiento en el CIE multiplicando la angustia de estas personas que además de encontrarse encerradas y de enfrentarse a una deportación forzada ven sus visitas limitadas o inexistentes. En muchas ocasiones la distancia entre el lugar de detención y el lugar de residencia supone que estas personas no puedan despedirse en caso de expulsión de sus seres queridos. En segundo lugar, el análisis del lugar de detención nos permite obtener algunas claves sobre quién está siendo encerrado en los CIE. En este sentido, la mayoría de los autos de internamientos de las personas acompañadas por SOS Racismo en el CIE de Aluche han sido dictados en Andalucía. Este dato nos muestra que las personas internadas en el CIE podrían venir directamente detenidas en el momento de llegada. Esta cifra ha aumentado considerablemente en los años 2016 y 2017. El 86% de las personas visitadas entre 2014 y 2017 no vivían en Madrid en el momento de la detención. Estos datos muestran un cambio de tendencia que parece haberse trasladado de las ciudades a las fronteras.

Respecto a las detenciones producidas en la frontera o en el momento de llegada, la media global del período entre 2014-2017 apunta a que se dan mayoritariamente en Andalucía.

El aumento de internamientos dictados directamente desde las costas andaluzas está relacionado principalmente con el aumento de llegadas a las costas. Esto evidentemente se apoya sobre una política migratoria centrada principalmente en la detención/expulsión de ciertos grupos de personas a los que se considera expulsables.

En el contexto del año 2017 las detenciones en el CIE de Aluche han sido mayoritariamente de personas que acaban de llegar mientras que en los años anteriores era más común encontrar personas que llevaban ya más tiempo asentadas en el Estado español. Durante los seis primeros meses de 2017 se ha detectado un aumento de la llegada de embarcaciones y una diversificación de los puntos de llegada como pueden ser las islas Baleares, Murcia, Alicante y Canarias. Cabe señalar que, paral elamente han aumentado las muertes en el Mediterráneo alcanzando números inaceptables: se tiene constancia de 3.283 muertes en 2014 y 3.784 muertes en 2015; en 2016 aumentaron a 5.143, y hubo más de 3.000 en 2017. La respuesta del Estado ante este aumento de llegadas ha sido nula, es más, en noviembre de 2017 las autoridades se vieron desbordadas por la llegada de 200 personas a Murcia y al no contar con plazas de internamiento en ningún CIE del Estado han convertido la, sin inaugurar, prisión de Archidona, en un CIE improvisado.

Duración del internamiento

Año tras año, la media de días que las personas a las que visita SOS Racismo Madrid están sometidas a privación de libertad en el CIE de Aluche se mantiene constante. De este modo, la media de tiempo de internamiento en 2014 se situó en los 37 días, en 2015 en 36 días, en 2016 en 35 días y en 2017 en 39 días. Según los datos facilitados por el Gobierno, la media de días en 2017 fue de 24,7.

En marzo de 2017, Dimitris Avramopoulos, Comisario de política migratoria de la Unión Europea, pedía a los Estados miembro que aumentasen el plazo de internamiento hasta los 18 meses a fin de incrementar el número de expulsiones. Sin embargo, como se ha explicado anteriormente, los datos evidencian que, en la mayoría de los casos, no se agota el tiempo de internamiento por lo que el aumento de este (2 meses) a 18 meses sólo infligiría un mayor sufrimiento y expondría a las personas a mayores posibilidades de vulneraciones de derechos. Una muestra más de la tendencia a la deshumanización.

Infancia detenida

Tan sólo en el año 2016, el propio Ministerio del Interior reconocía la privación de libertad de 51 menores en los diferentes CIE del Estado.

Entre los años 2015 y 2017, 41 personas manifestaban a SOS Racismo Madrid ser menores de edad en el CIE de Aluche. La mayoría de esas 41 personas procedían de Argelia y estaban recién llegadas al Estado español (20 personas). Las demás provenían de Marruecos, Costa de Marfil, Guinea Conakry, Mali, Níger y Gambia. Prácticamente todas ellas habían sido detenidas en frontera (36), por lo que se detecta un fallo en los procedimientos de identificación de personas en situación de vulnerabilidad desde que llegan a territorio y son detenidas.

Nivel de arraigo

Hasta 2017, año en el que experimenta un repunte en las personas visitadas detenidas en frontera, el mayor porcentaje con diferencia corresponde a aquellas personas que llevan viviendo en España más de seis años. Es decir, son personas que tienen su vida hecha en España, con sus redes, familias, amistades, etc., aquí formadas. El encierro en el CIE supone arrancar a estas personas de su cotidianeidad, con todo el sufrimiento que esto supone para la propia persona y para la gente que le rodea. Puede suponer también la pérdida de trabajo dado que el internamiento se puede prolongar hasta dos meses.

Casi el 25% de las personas que visitamos de las cuales conocemos su situación administrativa previa, estuvo en situación regular en algún momento de su vida en España. Precisamente son estas las personas más expulsadas –de todas las visitadas-alcanzando el 55%, siendo el único grupo de personas con más expulsiones que liberaciones. Es decir, entre las personas visitadas, se ha expulsado con mayor asiduidad a aquellas personas que a priori tienen más arraigo en España –regularizar la situación administrativa es realmente complejo debido a los requisitos que requiere-.

Situaciones de vulnerabilidad

En los CIE se priva de libertad a personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad extrema, sometiéndolas de este modo a procesos de victimización secundaria.

Estos hechos ponen de manifiesto cómo los recursos presupuestarios se destinan a la expulsión y la exclusión en lugar de favorecer la protección social, la participación ciudadana o la inclusión.

Fin del internamiento

Entre 2014 y 2017, buena parte de personas acompañadas por SOS Racismo y provenientes de la zona del Magreb han sido expulsadas (48%). Esto se debe al alto número de operativos de expulsión con destino a Marruecos y Argelia. Entre las personas visitadas, aquellas con mayor porcentaje de expulsión que de liberación son las provenientes de, aparte de las procedentes del Magreb, Europa del Este, la zona del Cáucaso o de la Unión Europea (Rumania, por ejemplo).

Por otro lado, la mayoría de personas que son detenidas en frontera, inmediatamente después de su entrada en territorio son trasladadas al CIE y finalmente puestas en libertad. Los CIE se configuran así como una extensión de las fronteras y una prolongación de las situaciones de sufrimiento.

De las 843 personas acompañadas por SOS Racismo en estos cuatro años, el 44% de ellas fue puesto en libertad. Lejos de la creencia extendida de que las personas que son liberadas del CIE pueden automáticamente regularizar su situación, la realidad es que estas personas quedan libres pero su libertad de movimiento sigue comprometida. La regularización sigue resultando complicada, ligada a la existencia de un contrato laboral formal y al cumplimiento de diversos requisitos. Esto supone que tras el CIE pueda producirse una deportación exprés.

2. Consecuencias psicológicas del internamiento

Nuestro agradecimiento a María Augusta Rondas Speller (Psicóloga Clínica) y José Ernesto Vaca-Pereira Justiniano (Psicólogo Clínico) integrantes de Psicología Sin Fronteras, que realizan una labor específica apoyo psicológico a personas internas en el CIE que visitamos, y que han elaborado esta sección.

Nuestra experiencia en el CIE (Centro de Internamiento de Extranjeros) de Aluche se deriva del apoyo psicológico que ahí hemos estado ofreciendo, aunque muchas veces precario dadas las condiciones bajo las cuales ocurre, es de gran importancia y debe proseguir si es posible con extensión de tiempo de los encuentros, de los días de atención y número de psicólogos - no solamente dentro del CIE, como también fuera de él, para los que así demanden, ya sea los ex internos, ya sea sus familiares.

La arbitrariedad juega un papel desestructurante pues las personas detenidas esperan normas claras de su internamiento y se encuentran en un periodo corto de tiempo con arbitrariedades del propio dispositivo, sin saber casi nada de cuál será su destino. Las personas necesitamos saber nuestros derechos y deberes, más en circunstancias tan límites. Allí en el centro son pocas cosas que tienen claras los detenidos, y se encuentran preguntando a qué tienen derecho y cuáles son las consecuencias de su

situación irregular administrativa. Preguntan constantemente "qué va ocurrir", que sucederá dentro o ya sea fuera del CIE. Caen en una inseguridad con ausencias mínimas de garantías. Son personas dañadas en su confianza con el otro, y en el CIE esto se profundiza dada la arbitrariedad del centro.

El proyecto migratorio son los referentes, los ideales que se han ido formando desde el inicio de la idea de inmigrar. Estos proyectos quedan fracturados, a la espera de una decisión de expulsión o liberación, que se tiene que dar en un máximo de 60 días. En la mayoría de casos que hemos atendido el periodo en España es de más de 10 años: personas que entraron siendo menores, los que fueron reagrupados, los que perdieron su tarjeta de residencia, las poblaciones negroafricanas con grandes dificultades de poder acreditar un contrato de trabajo que le dé vía a la residencia... Cumplen en su gran mayoría el arraigo social. Que de pronto se detenga su vida, sus proyectos de los cuales dependen, en algunos casos, su comunidad y su familia, genera angustia, sentimientos de culpa, insomnio, dolores musculares, cefaleas, un claro decaimiento, y lo que es peor para la salud mental, la pérdida de esperanza.

3. Resistencias

A pesar de estar sufriendo una privación de libertad y enfrentando una posible deportación, muchas personas reúnen fuerza personal y colectiva para exigir dignidad.

Durante el periodo analizado, las vías por las cuales esta resistencia se ha manifestado han sido diversas y han ido desde cartas y quejas colectivas a los Juzgados de Control a protestas en el propio CIE, en un intento de alzar su voz para que esta sea escuchada fuera de sus muros. Además, entre 2014 y 2017 hemos contabilizado al menos 15 huelgas de hambre en señal de protesta por el internamiento, las condiciones de ésta y/o la posible deportación.

En este periodo se han producido al menos tres protestas colectivas en el CIE que han incluido la participación de un gran número de personas internadas, momentos en los que esta resistencia se ha hecho más visible a nivel mediático y social.

Por último, cabe destacar que aparte de las resistencias colectivas aquí referidas, algunas personas han mostrado intentos desesperados de ser escuchadas y reacciones arriesgadas ante el sufrimiento extremo como han sido los 7 intentos de suicidio o los 11 intentos de fuga que hemos podido contabilizar entre 2014 y 2017.

Tal y como hemos señalado, en estas situaciones de sufrimiento y de violencia estructural, diferentes personas han formulado denuncias por malos tratos.

4. ¿Un entorno regulado? Normativa incumplida

En el periodo comprendido entre el año 2014 y 2017 se han recogido testimonios de personas internas y otras evidencias de los frecuentes incumplimientos, en el CIE de Aluche, de la normativa que regula el funcionamiento y régimen interior de los CIE, en detrimento de los derechos de las personas internas, sin que la entrada en vigor, en marzo de 2014 haya supuesto un antes y un después en la situación.

A continuación se destacan algunos de los aspectos en los que los inclumplimientos han sido de mayor gravedad, ya sea por afectar de forma especialmente grave a los derechos de las personas internadas en el centro, ya sea por el hecho de tratarse de incumplimientos que se han producido de forma reiterada, a pesar de los recordatorios con respecto a la normativa a cumplir efectuados por los Jueces de Instrucción en funciones de control.

SOS Racismo ha recogido los autos de los Juzgados de Control en los que establecen mecanismos (en ocasiones de forma reiterada) a fin de garantizar el respeto íntegro de los siguientes Derechos.

- 1. Del derecho a la información.
- 2. Del derecho a solicitar protección internacional.
- 3. Del derecho a la asistencia médica y sanitaria.
- 4. Del derecho a la comunicación.
- 5. Del derecho a entrar en contacto con organizaciones de protección de inmigrantes.

5. El CIE como extensión de la frontera en el mar

Esta relación entre las llegadas y el aumento de personas detenidas en el CIE de Aluche deja en evidencia el CIE como extensión de la frontera.

Los puntos más preocupantes de vulneración de derechos de las personas internadas tras ser detenidas en frontera son:

- Deficiente identificación de jóvenes menores de edad tras su detención en frontera. En estos casos, los jóvenes son expuestos a una privación de libertad hasta que se demuestra su minoría de edad, dejando a la infancia migrante en una situación de grave desprotección.
- Deficiente acceso a información relativa al derecho así como al procedimiento para solicitar Protección Internacional.
- Ausencia de mecanismos de asistencia a supervivientes de naufragios, que no reciben ningún tipo de apoyo psicológico.
- Tal y como hemos denunciado, se ha detectado que numerosas personas han quedado en situación de calle tras ser liberadas del CIE. En este sentido, cabe destacar que, tras su llegada a territorio español han sido detenidas, trasladadas a Madrid y privadas de libertad para posteriormente ser liberadas en una ciudad desconocida, en muchos casos sin contar con una red de apoyo en Madrid y quedando en situación de calle sin un alojamiento.

Todas estas deficiencias son especialmente graves cuando la ruta del mediterráneo occidental está resultando extremadamente peligrosa y mortal.